

# CONVOCATORIA A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Unidad territorial: CONJUNTO HABITACIONAL PEDREGAL DEL LAGO

Clave : 12-218 Dirección Distrital: 14 Demarcación territorial: TLALPAN

La presente convocatoria se expide con fundamento en lo establecido en los artículos 88, 113 y 114 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y, 22, 23, 24, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 36 del Reglamento para el Funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, y esta dirigida a las personas integrantes de la Comisión de Participación Comunitaria.

Número de reunión: 3 Ordinari a  Extraordinari a

Para reuniones extraordinarias no se desarrollan asuntos generales.

Lugar: C. CAMINO A SANTA TERESA NO 13 CONJUNTO HABITACIONAL PEDREGAL DEL LAGO, C.P. 14110 (EN EL GIMNASIO)

Fecha de la reunión: JUEVES 4 DE NOVIEMBRE DE 2021 Hora : 13:00 HORAS Se otorgarán 15 minutos de tolerancia para primera convocatoria y 15 minutos, en su caso, para segunda convocatoria

### Orden del día

- LECTURA Y APROBACION DE LA ORDEN DEL DIA
- PROCESO DE INSACULACIÓN DE LA PERSONA INTEGRANTE QUE TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN DE LA COPACO ANTE LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN Y CONDUCIRÁ LOS TRABAJOS AL INTERIOR DE LA COMISIÓN HASTA EL 31 DE MAYO DEL AÑO 2022.

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2021 Esta fecha debe considerar al menos 4 día previos a la fecha de la reunión, para el caso de extraordinarias, y 6 días previos para las ordinarias; lo anterior para garantizar su publicación en tiempo.

### Personas integrantes que convocan:

Deben convocar a las reuniones, excepto en las situaciones de emergencia.   
 C. Lenelope Herrera C. Alejandro Sanchez D. C. Felicitas Morales Alarcón   
 Nombre y firma Nombre y firma Nombre y firma

C.  C.  C.    
 Nombre y firma Nombre y firma Nombre y firma

C.  C.  C.    
 Nombre y firma Nombre y firma Nombre y firma

Importante: La presente Convocatoria se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponde, por lo menos 3 días si se tratará de una reunión extraordinaria y 5 días si es una reunión ordinaria, previos a la celebración de la reunión.

Página 1 de

Se eliminan Firmas autógrafas de personas físicas, al tratarse de un dato personal susceptible de protegerse en términos de lo previsto en los artículos 3, fracción IX, 16; 17; 20 primer párrafo, 30 fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 3 fracción IX, 10, 11, 12, 23 fracción VIII y 24 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 7, 37, 38,41 y 62 fracción I de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.